

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

U111001

Contrato Abierto de Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos, Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades del ejercicio 2012, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. Luz María Ramírez Álvarez, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Marquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR047-T59-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en

Página 1 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos."



The state of the s



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, indicados en el Anexo 2 (dos), intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras y Áreas Requirentes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público y 6 fracción I, numerales 22 último párrafo y 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010, en relación con lo establecido en los puntos 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.6.- El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público y 6 fracción I, numerales 22 último párrafo 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR047-T59-2011.
- I.7.- La Lic. Magdalena Leal González Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el C. Agustín Escamilla Larios, Encargado del Área de Medicamentos intervienen en la celebración del presente contrato como Área Técnica conforme a sus funciones establecidas en los numerales 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 2 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

"Este Instrumento Jurídico fue etaborado de conformidad con los términos y



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

- 1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la de Medicamentos de Medicamentos Grupo 010, Lácteos, Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades del ejercicio 2012, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.
- 1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002677-2012, emitido por la División de Presupuesto en fecha 28 de septiembre de 2011 mismo que se agrega al presente Contrato como Anexo 3 (Tres).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T59-2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 Bis fracción I, 26 Ter, 28, fracción II inciso A), 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.11.- Con fecha 30 de noviembre de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- 1.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- 1.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.
- 1.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Página 3 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de

contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 7,240 de fecha 14 de septiembre de 1955, otorgada ante la fe del Lic. Andrés Ruiz Usunza, Notario Público número 131, de la Ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la misma entidad bajo el número 337 fojas 211, volumen 347 Libro 3, se constituyó la sociedad LABORATORIOS GRIN S. de R.L. de C.V.
- II.2.- Mediante Escritura Pública número 10636 de fecha 6 de noviembre de 1959, otorgada ante la fe del Lic. Andrés Ruiz Usunza, Notario Público número 131, de la Ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la misma entidad bajo el número 275 fojas 442, volumen 440 Libro 3, de fecha 12 de febrero de 1970 se constituyó la sociedad LABORATORIOS GRIN S.A. de C.V.
- II.3.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 113,313 de fecha 27 de junio de 1997, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Godínez Viera, Notario Público Número 42, de la Ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **II.4.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación, formulación, comercialización, distribución, importación, exportación y compra y venta de toda clase de productos farmacéuticos, medicinales, de tocador, perfumería y para todo el consumo humano, sus materias primas, envases, empaques o de cualquier otro producto derivado o relacionado con estos.
- II.5.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **LGR-830914-4M3**. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "**EL INSTITUTO**" número **010-54151-10-3**, y su número de proveedor es 00031433.
- **II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 de la Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.
- **II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.
- II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Rodríguez Saro número 630, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal

Página 4 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



A My



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

03100, México, Distrito Federal, teléfono 5200-2314 y correo electrónico gobierno1@laboratoriosgrin.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar medicamentos, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$3,462,900.30 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 30/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$8,654,046.40 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de "**EL PROVEEDOR**", de los siguientes documentos:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Página 5 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratoo":





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI), ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Página 6 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



ontratos".

I ly



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizara en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega 10 de enero del 2012	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
A más tardar 26 de Diciembre del 2011	Más un máximo de 4 días con sanción	10% (diez por ciento) -20%(veinte por ciento)

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, el Instituto emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere el Instituto y deberán ser entregados en los Almacenes del Instituto, citados en el **Anexo 2** (dos).

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario."

"Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil."

"Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Página 7 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

And the state of t

1

f. ly



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario, no podrán ser superiores al 25% (veinticinco por ciento) de la cantidad máxima de la clave contratada; si las necesidades llegaren a ser superiores a este porcentaje, la Delegación o la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) acordará con "EL PROVEEDOR" la cantidad y el plazo de entrega y serán hechas del conocimiento a los proveedores vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo número (dos), podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios, lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)**.

Página 8 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



yh /



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

"EL PROVEEDOR, podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de cada Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

NOTA: en el caso de ofertar las claves 010 000 0232 00 01, 010 000 0233 03 01 y/o 010 000 0234 00 01, deberá proporcionar sin costo adicional los vaporizadores para el uso del medicamento, en las cantidades y lugares establecidos en el **Anexo 2 (dos).**

NOTA: para las claves 010 000 5543 01 01, 010 000 5545 03 01, 010 000 5546 02 01, 010 000 5547 01 01, 010 000 5548 01 01, 010 000 5549 00 01, 010 000 5550 00 01; los lugares de entrega y pago se realizarán conforme a lo indicado en el **Anexo 2 (dos).**

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

Página 9 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

•



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- **Empagues Primarios:** GTIN 8 (UPC E/EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)
- Empagues Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El cual no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas en el presente contrato a "EL PROVEEDOR". En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicha Cédula.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto; para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y/o Catalogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" resulté adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFREPIS).

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de Página 10 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

> condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia,

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborade-de conformidad con los términos y su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos**





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

piezas y descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos en el empaque colectivo con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

"EL PROVEEDOR" deberán presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

- "EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presente solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.
 - 1. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa

Página 11 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".

5



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYRO47-T59-2011

ZONA 1

y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo y podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario de dispositivo médico", publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado.

En términos del artículo 376 de la Ley General de Salud y del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 08, los proveedores que no presenten Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) actualizado deberán entregar:

Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.

Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante esta Comisión Federal a más tardar el 24 de febrero del presente año.

Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

Los registros en proceso de evaluación para el trámite de prórroga podrán resultar renovados o desechados y por consecuencia revocada, lo cual implicaría desechamiento de la petición.

Escrito del fabricante en el que se manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

- 2. Licencia Sanitaria.
- 3. Aviso de funcionamiento.
- 4. Autorización del Responsable Sanitario.
- 5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.

Página 12 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico le elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contrator".

o to lievo a cabo la Division de Contra

1. My



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA). (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

"EL PROVEEDOR" deberá relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

1.	No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
	1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia	Aviso de	Aviso del
Sanitaria	Funcionamiento	Responsable
DOS	UNO	DOS

7. Tratándose de bienes de origen nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio o con las reglas de marcado, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003 y el 9 de julio de 2002 ó

En caso de que los bienes sean de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de marcado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2003.

NOTA: para las claves 010 000 5543 01 01, 010 000 5545 03 01, 010 000 5546 02 01, 010 000 5547 01 01, 010 000 5548 01 01, 010 000 5549 00 01, 010 000 5550 00 01; el proveedor se obliga a entregar los bienes en condiciones especiales de temperatura de entre 2 y 8 grados celsius, perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en

Página 13 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídiço fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

condiciones de embalaje que garantice su traslado y permanencia en cada uno de los lugares de entrega y no sufran ninguna alteración en sus condiciones y propiedades.

La distribución inicial entre Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de las cantidades asignadas se notificará mediante el **Anexo 1 (uno)** del contrato a "**EL PROVEEDOR**", dichas cantidades podrán ser modificadas por "**EL INSTITUTO**" de acuerdo a sus necesidades.

Previo al envío de los insumos por parte de la proveeduría estos deberán verificar que las órdenes a las cual aparecen aparezcan en el apartado de órdenes confirmadas en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si "EL INSTITUTO" requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problema de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La COCTI podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la CCA solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la COCTI, para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA) una vez que tenga conocimiento del Dictamen Técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y

Página 14 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia; su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratación.

24 /g



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Oferta (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo para "EL INSTITUTO".

Con relación a las claves que será necesario presentar muestras en los procedimientos licitatorios, estas se darán a conocer en comunicado posterior, así como la cantidad de muestras a entregar por clave, el procedimiento técnico al que serán sometidas y tiempo en que la Coordinación de Control Técnico de Insumos tendrá los resultados para el dictamen técnico del análisis de dichas muestras.

La Coordinación de Control del Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes, que se trate:

 En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.

Página 15 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

- ..

f h



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRÁTADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaria de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación del Instituto.

"EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios. De igual manera, establecerán que el pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto, podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 53 Bis de la Ley citada, 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con los POBALINES de "EL INSTITUTO" en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.

Página 16 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratad."

The same of the sa

J.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

- 1. Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
- 2. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
- 3. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- 4. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
- 5. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- 6. "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
- 7. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento, es del 10%(diez por ciento)
- 8. Cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.
- 9. Cuando "EL PROVEEDOR" solicite la rescisión del contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Cuando las garantías que presenten "EL PROVEEDOR" no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

Página 17 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad com-los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

- 11. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- 12. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del mismo.
- 13. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR**", conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Página 18 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".

A

of by.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "**EL INSTITUTO**", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" El proveedor deberá presentar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".
- "EL INSTITUTO" por conducto de la Coordinación de Control Técnico de Insumos podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 10 (diez) hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos

Página 19 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratoo".

Commence of the second of the



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA **COBERTURA DE LOS** TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Página 20 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS **DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL**

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYRO47-T59-2011

ZONA 1

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que Éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Página 21 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaberado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia; su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratoo":



Ph.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- **6.** Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "**EL INSTITUTO**".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de

Página 22 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento é contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

The beautiful to the second se

af f.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-759-2011

ZONA 1

Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento

Página 23 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento escipare contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



4



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYRO47-T59-2011

ZONA 1

que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACION DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 24 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 09 de diciembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.

Ing. Oscar Arellano Pérez Representante Legal y Área Contratante C. Luz María Ramírez Álvarez Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA

Lic. Magdalena Leal González Titular de la División de Bienes Terapéuticos C. Agustín Escamilla Larios Encargado del Área de Medicamentos

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del InstitutojMexicano del Seggro Social

Lic. Alfonso Rodríguez Manzánedo Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RMOV/AFG/FMC/GFHL

Página 25 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

h

PAGINA: 1 FECHA: 08/12/2011 HORA: 10:33:16 a.m. MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

DESCRENTO S

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO

MAXIMA

MINIMA

DEMANDA

PRECIO

IMPORTE

\$8,203,356,00

\$3,282,192.00

\$36.00

1.66% \$139,001.31

\$8,342,357.31

\$36,61

227,871

91,172

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Clasif. Presp:

099001150000

No. CONTRATO: U111061 No. REQUISICION: 0990010030111068A

ANEXO 1

DESCRIPCION CLAVE DEL ARTICULO

C. ∀, H

: LABORATORIOS GRIN, S. A.

: LGR -830914-4M3

PROVEEDOR R.F.C. 4

No. PROVEEDOR: 00031433

FENILEFRINA AL 0.25%, SOLUCION NASAL. CA

DA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRI NA 2.5 MG. CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML

Procedencia: MEXICO RFC Pabricante: LGR -830914-4M3

118001150900 058001150900 128001150900

COBERTURA :

7,205 12,052 2,581 6,112 2,358 38001150900 188001150900 298001150900 331901200203 361001200203

11,227 2,607

990'9

26 40

371301200203 088005150900

21,851

,58005150900 111301200203 138001150900

1,978

3,681

68001150900 228001150900 328001150900

3,301

4,131

148001150900 208001150900 1119012002003

20,986 14,201 2,476 2,489 248001150900

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

A THE STATE OF THE PARTY AND

Clasif. Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U111001 No. REQUISICION: 0990010030111068A

ANEXO 1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PROVEEDOR : LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V. R.F.C. : LGR -830914-4M3 No. PROVEEDOR: 00031433

FECHA: 08/12/2011 HORA: 10:33:16 a.m.

PAGINA: 2

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DESCRIPCION (%) (%) PRECIO IMPORTE IMPORTE DESCUENTO DES	DEM	DEMANDA MAXIMA	PRECIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
371101200203	H H									•
378002150900	13,166					٠				
028001150900	10,441									
048001150900	3,419									
198001150900	966								-	
201902200203	4						100 M			A Agen
221901200203	393				-					-
318002150900	5,568							TOTAL		
371902200203	1,161									
178001150900	2,900							200		
201901200203	1,310				4 4 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				in the second se	
218001150900	2,109					AND AND AND AND				
238001150900						TION TO SERVICE STATES				
258001150900					PARTS SERVICE			3 3 3 3		
278002150900	7,808									•
352101200203										
018001150900	4,952									
078002150900										
271901200203	1,402							The state of the s	The state of the s	
288001150960					China Caring Caring Caring	المساسمة الماوات بو بالدواية فيذيا الأدامة ويويانها				
348001150900									•	
371261200203	35									
	TROPICAMIDA, SOLUCION OFTALMICA, CADA 10									
	0 MILILITROS CONTIENEN: TROPICAMIDA 1.0									
_	G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.			6	02 027 0274	e.	49 749 78	\$52.70	\$180,708,30	\$450,690.40
010 000 4409 02 01	G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	3,429	8,552	\$53.84	4460,438,65	6.11.5	0) i		
	Marca: LABS GRIN								ζ	
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: I/GR -83U914-4M3							,mark		

1142 1131 2391 120 120 120 139

358003150900 018001150900 058001150900

158005150900

COBERTURA :

371301200203 271901200203

298001150900

Clasif. Presp: .099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SÒCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U111001 No. REQUISICION: 0990010030111068A ANEXO 1

PAGINA: 3 FECHA: 08/12/2011 HORA: 10:33:17 a.m.

: LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. PLGR -830914-4M3 R.F.C. : "LGR -8309 No. PROVEEDOR: 00031433 · PROVEEDOR

		DEMAND			(\$) (\$)	(\$)	PRECIO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE WAXIMO NETO
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION ANXIMA MAXIMA UNITARIO IMPORTE DESCUENTO DESCUENTA DE CONTRACTOR DE CONTRACT	MINIMA MA)	MAXIMA UNITARIO	RIO Emericante e e e e e e e e e e e e e e e e e e	DESCUENTO	DESCUENTO ************************************			
311901200203	1955								
038001150900	140								
048001150900	105							•	
118001150900	54							-	
141301200203	43								
141901200203	1,885								
178001150900	208								
\$71101250203	102								
371902200203	1,278				٠				
051901200203	354								
111901200203	298								
128001150900	629								
288001150900	40								
068001150900	537								
378002150900	587								
258001150900	210								
318002150900	66								

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 30/100 M.N. MÁXIMO : OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.

The state of the s

\$8,654,046.40

\$3,462,900.30

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

The Mark Market of the Commence of the Commenc

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O		LUGAR DE PAGO
UMAE	LUGAR DE ENTREGA	
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima,Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristobal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacen Delegacional Privada de Santa Rosa Nos-21 y 8 Colonia Nombre de Diotal RP 3 1 1 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 — Chihuahua, Chih.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortínes S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos Departamento de Presupuesto,
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic Nay	Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Fepic Nay.
4.		Página 77 de

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE.	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Diaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Cent C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari Allende C. P. 85000 Cd. Öbregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Paseo Usumacinta No. 94, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasc CP 86190
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Celonia Pedro Sosa Código Postal 871

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

er sign		V	
	DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
2000			Departamento de Presupuesto,
	TI AVOALA	Instituto Politécnico Nacional s/n	Contabilidad y Erogaciones
	TLAXCALA	San Diego Metepec C. P. 90110	Guillermo Valle No. 115
		Tlaxcala, Tix.	Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
		Almacén Delegacional de Bienes	Departamento de Presupuesto,
		Terapeúticos	Contabilidad y Erogaciones
١	VERACRUZ NORTE	Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col.	Lomas del Estadio s/n
		Vista Alegre	Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
		C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	
		Almacén Delegacional de Bienes	Departamento de Presupuesto,
		Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56	Contabilidad y Erogaciones
	VERACRUZ SUR	Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Rio	Poniente 7N° 1350
		Blanco, Ver.	Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
		Almaçén Delegacional	Departamento de Presupuesto,
	\c\ 10 4 ~ \land \tau \land \tau \tau \tau \tau \tau \tau \tau \tau	Calle 44 No. 999 por 127 y 127B	Contabilidad y Erogaciones
	YUÇATÂN	Col. Serapio Rendón C. P. 97285	Calle 34 No. 439 por 41
		Mérida, Yuc.	Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
		Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto,
		Av. Netzahualcoyoti No. 104	Contabilidad y Erogaciones
	ZACATECAS	Col. Buenos Aires C.P. 98054	Restauradores No. 3 Col. Dependencias
		Zacałecas, Zac.	Federales
ļ		,	C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
\vdash		Almacén Delegacional Norte del D.F.	Jefatura de Planeación y Finanzas
		Calz. vallejo 675	Delegación Norte del D.F.
	DELEGACIÓN NORTE		Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421
	DISTRITO FEDERAL	Postal 07760	Col. Magdalena de las Salinas Código
1		delegación Gustavo A. Madero México, D.	Postal 07760
		F.	delegación Gustavo A. Madero
_		Almacén delegacional Sur del D.F.	Departamento Delegacional de
		Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena	Presupuesto,
1		de las Salínas Delegación Gustavo A.	Contabilidad y Erogaciones sito en
	DELEGACIÓN SUR	Madero C.P. 07760	Popocatepetl
	DISTRITO FEDERAL	Méx, D.F.	No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo
	•		Condesa
1			Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx,
			D.F.
T	LICCOUTAL DE	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 71
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Blvd, Revolución No. 2650 Ote.	Blvd. Revolución No. 2650 Ote.
	TORREON, COAH.	Col. Torreón Jardín C.P. 27200	Col. Torreón Jardín C.P. 27200
	TORREON, COAH.	Torreón Coah.	Torreon Coah.
	HOSPITAL DE	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	
		Av. México entrando por Calle Suecia s/n	Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo
1	ESPECIALIDADES	Col. Los Paraísos C. P. 37320 León,	de los Insurgentes s/n
	No. 1 LEÓN,	Gto.	Col. Los Paraísos C. P. 37320 León,
	GUANAJUATO		Gto.
Ì	HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
ļ	GINECO	Paseo de los Insurgentes s/n	Paseo de los Insurgentes s/n
Ì	PEDIATRÍA	Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León,	
	No. 48 LEÓN,	Gto.	Gto.
	GUANAJUATO		
		Mat. de Curación en Almacén de la UMA	E Departamento de Finanzas de la UMAE
	HOSPITAL DE	Calle Belisario Domínguez No. 735	Calle Belisario Domínguez No. 735
	PEDIATRÍA	Col. Independencia Sector Libertade	Gol. Independencia Sector Libertad
	ØBLATOS JALISCO		P. 44349
		Gua d alajara, Jal.	🖟 Ĝuadalajara, Jal.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE GINECO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacen de Traumatología y Almacen de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacen de Terapia Física Av. Instituto Politecnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Nacional La Raza	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Még. Da 8	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167 piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.

LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

ENTREGAS	FECHA DE RECEPCION	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
1/A ENTREGA	16 AL 30 DE ENERO DE 2012	AI MACENES GENERALES DE	BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO
2/A ENTREGA	16 AL 30 DE ABRIL DE 2012	SANIDAD, UBICADOS EN EL CAMPO MILITAR NO. 1-A	ESQ. CON EJÉRCITO NACIONAL, COL. IRRIGACIÓN S/N,
3/A ENTREGA	16 AL 30 DE JULIO DE 2012	(PUERTA No. 8) DELEG. MIGUEL HIDALGO, C. P. 11640 MÉXICO, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395-1169	DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, DF.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO NÚMERO 17 BIS (DIECISIETE BIS)

DELEGACIÓN Y/O	NAUDAD.	DIRECCION	LUGAR DE PAGO
UMAE	DADINU		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO,
2007	H GRAL REGIONAL 20	BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD	LAANTADILIDAD V FROGACIONES, UALL.
	EADMACIA	LAZARO CARDENAS S/N	CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN C.
BAJA CALIFORNIA NORTE		DELEG LA MESA	D 21230 MEXICALL B. C. N.
			THE ACTAMENTO DE PRESUPUESTO,
	H GRAL SUBZONA MF 6	CALLE CORONADO Y	LACKITADII IDAD V FROGACIONES, UALLE
	FARMACIA	CALLE HIDALGO	LAADEDO NO 315 ENTREY HERUES DEL 47
BAJA CALIFORNIA SUR	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		Y H. COLEGIO MILITAR COL. ESTERITO C.
BAJA CALIFORNIA SON		·	
			P. 23020 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO,
	HGZ1 FARMACIA	AV DE LOS MAESTROS	CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE
	11021174	149 Y CORREGIDORA	ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000
COLIMA		·	
			COLIMA, COL.
	H GRAL REGIONAL 1	AV UNIVERSIDAD Y	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO,
	FARMACIA	GARCIA CONDE	CONTABILIDAD Y EROGACIONES. AV.
CHIHUAHUA	FARMAGIA	1	UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO
G, 11107 a 107 .		_	C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.
	H GRAL ZONA MF 8	AV. RIO MAGDALENA NO.	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE
	H GRAL ZUNA WF O	289 COL. TIZAPAN SAN	
	FARMACIA	ANGEL	EROGACIONES SITO EN POPOCATEPETL
DF SUR	-	170.022	NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO
DF 30K	ļ		CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
			C D 06100 MEX D.F
		GABRIEL MANCERA NO	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE
	HOSPITAL GRAL	222 COL. DEL VALLE	PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y
	REGIONAL NO. 1 DR.	222 COL. DEC VI	TEPOCACIONES SITO EN POPOCATEPETA
	CARLOS MAC GREGOR	, the same of the	LNO 14 EO PISO COL EXHIPODRUMO
DF SUR	SANCHEZ NAVARRO.		CONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC,
			C D D6100 MEX. D.F.
		AV CIRCUNVALACION	THEOLOTAMENTO DE PRESUPUESTO,
	H GRAL REGIONAL 110	2208 CP 44700	CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE
	FARMACIA	2200 G1 44,00	PELISADIO DOMINGUEZ NO. 1000 ESQ
JALISCO		1	I SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA
		1	D 44340 GUADALAJARA, JAL.
		MADERO PTE 1200	TIESATURA DE FINANZAS, MADERO
	HGR NUM 1 MORELIA	MADEROFILIZOO	PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 5800
MICHOACÁN			MORELIA MICHOACAN
		AV JUÁREZ Y FCO VILL	A LIECATURA DE FINANZAS, MADERO
	HGZ 8 URUAPAN	AV JUANEZ I I GO VILL	PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 580
MICHOACÁN			MORELIA MICHOACAN
		WITODIOTA MEVICO	DEDARTAMENTO DE PRESUPUESTO,
	H GRAL REGIONAL MF 1	AUTOPISTA MEXICO-	LCONTABILIDAD Y EROGACIONES, BLV.
	FARMACIA	ACAPOLCO I PLAN DE	I DENITO HIAREZ NO. 18 PRIMER PIOU
MORELOS	1	AYALA	CÓDIGO POSTAL 62000 COL CENTRO
WORLEGG			CUEDNIAMACA MORELOS
			TERMINAMENTO DE PRESUPUESTO.
	H GRAL SUBZONA MF 8	AV ALVARO OBREGON	LOOKITABILIDAD Y FROGACIONES, CALZ
	FARMACIA	INDEPENDENCIA	DELETERCITO NACIONAL NO. 14 COL.
NAYARIT		*	FRAY JUNIPERO SERRA C. P. 63166
INV I VICII	1	1	TEDIC NAY
			TEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO,
	H GRAL ZONA 1	HEROES DE	LOONTARII IDAD Y FROGACIONES, UALA
	FARMACIA	CHAPULTEPEC NO 62	PORFIRIO DÍAZ NO. 1803 COL. REFORM
OAXACA	1 WAINTON	QUINTAS DIAZ	P. 68050 OAXACA, OAX.
	-		
	H GRAL ZONA 50	AV-TANGAMANGA 20	
	FARMACIA	COL PRADOS DE SAN	COMINDICIONO I CITO DIN MODERNI
SAN LUIS POTOS	FARIVIACIA	VIOLATE HA SEC OP	C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
0,000	1	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	C.P. 782/0 SAN LUIS PUTUSI, S.L.1.

TOTAL SAN LUIS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	UNIDAD	DIRECCION	LUGAR DE PAGO
	11 - 12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. FCO.
		HIDITED V 7ARAGO7A	ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL.
SINALOA		MPIO AHOME	MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN,
			SIN
			DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO,
	FARMACIA	14th (22) 1 to 1 t	CONTABILIDAD Y EROGACIONES, FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL.
SINALOA		AEROPUERTO	MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN,
			SIN.
	H GRAL REGIONAL 6	BOULEVARD PRES	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO,
	FARMACIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CENTR
	· / 11 (127/ 100)	Y AV ZAPOTAL	MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC.
TAMAULIPAS			ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDF SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD.
			VICTORIA, TAMPS
A D/A	11004 7014 41	LOMAS DEL ESTADIO S-N	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO,
	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	EOMYO DEE EOMOIO O II	CONTABILIDAD Y EROGACIONES, LOMA
VERACRUZ NORTE	ANIMACIA	-	DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P.
			91000 XALAPA, VER.
ECDECIAL INVOLO	H ESPECIALIDADES CMN	CALLE 2 NORTE NUM 2004	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL.
ESPECIALIDADES PUEBLA	FARMACIA	COL CENTRO CP 72000	CENTRO C. P. 72000 PUEBLA, PUE.
LOEDEV	10000	AVEIDE VELAZOUEZ	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA
	H ESPECIALIDADES 25	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP	UMAE 25. AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AV
SPECIALIDADES NUEVO	1	64280 ESQ ABRAHAM	FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA
LEÓN	i de la companya de l	LINCOLN	MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.
	H ESPECIALIDADES CM	ANDADOR ZAHACHILA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS
	LA RAZA FARMACIA	ENTRE CALLE SERIS Y	LOCALIZADO EN 1ER. PISO. HOSPITAL I
ESPECIALIDADES LA		CALZ VALLEJO COL LA	ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C
RAZA		RAZA	02990 DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO.
			MÉX, D.F.
	H GENERAL CM LA RAZA	AV JACARANDAS	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA
	FARMACIA	VALLEJO Y SERIS COL LA	UNIDAD. MEDICA DE ALTA ESPECIALIDA
		RAZA	HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDI
GENERAL LA RAZA		*	NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N
OEMERATE DATA IDA			FSO AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA
			DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, C.P. 0
			MÉX. D.F.
	H GINECO-PEDIATRÍA 48	BLVD ADOLFO LOPEZ	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA
GINECO PEDIATRIA	3ER NIVE FARMACIA	MATEOS E INSURGENTES	FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37328
GUANAJUATO		S-N COL LOS PARAISOS CP 37320	LEÓN, GTO.
	HOSPITAL PEDIATRIA -	BELISARIO DOMINGUEZ	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA
	OBLATOS- FARMACIA	735 CP 44340	UMAE, CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ
PEDIATRIA JALISCO			735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR
			LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA,
	H ESPECIALIDADES 2 CM	CALLE HIDALGO S-N	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE, PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY
ESPECIALIDADES	NOROESTE FARMACIA	\	COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD.
SONORA			OBREGÓN, SON.
	H ESPECIALIDADES 14	AV CUAHTEMOC	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA
ESPECIALIDADES	CMN VER FARMACIA	CERVANTES Y PADILLA	UMAE. CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ.
VERACRUZ			CERVANTES Y PADILLA COL. FORMA
			HOGAR C. P: 91897 VERACRUZ, VER. X- DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA
	H ESPECIALIDADES 1	CALLE 41X34 NUM 439 E TERRENOS EL FENIX CO	
ESPECIALIDADES	FARMACIA	INCREMENTATION 97 120	TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIA
YUCATAN		1	PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC.
			Página 84 de 164
//			Página 84 de 164

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DELEGACIÓN Y/O	UNIDAD	DIRECCION	LUGAR DE PAGO
COAHUILA	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	CONSTITUCION Y H HINOJOSA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO COAH.
DF SUR	H GRAL ZONA 32 FARMACIA	CALZADA DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO,. CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPETL NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, MÉX, D.F.
GUANAJUATO	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRON	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASE DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474 LEÓN, GTO.
JALISCO	H GRAL ZONA 14 FARMACIA	AV REVOLUCION 2735 CP 44860	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
SINALOA	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS	MIGUEL ALEMAN C. P. 80200 CULIACAN SIN.
BAJA CALIFORNIA NORTE	H GRAL ZONA 30 FARMACIA	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALZ CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
DF SUR	H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA	AV. RIO MAGDALENA NO. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO,. CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPE NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06100, MÉX, D.F.
DF SUR	H GRAL ZONA MF 26 FARMACIA	CHILPANCINGO NO. 56 COL. EX HIPODROMO CONDESA	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO,. CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPE NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOCC.P. 06100, MÉX, D.F.
DF SUR	H GRAL ZONA 32 FARMACIA	CALZADA DEL HUESO S/I COL. EXHACIENDA COAPA	PRESUPUESTO,. CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPE NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMO C.P. 06100, MÉX, D.F.
DF SUR	H GRAL ZONA 47 FARMACIA	CAMPAÑA DEL EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE	CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTEMO C.P. 06100, MÉX, D.F.
GUERRERO	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV RUIZ CORTINEZ SAN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

ELEGACIÓN Y/O UMAE	UNIDAD	DIRECCION	LUGAR DE PAGO
JALISCO	H GRAL REGIONAL 45 FARMACIA	GABINO BARREDA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DAVILA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
JALISCO	H GRAL REGIONAL 46 FARMACIA	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LORO SECTOR JUAREZ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA P. 44340 GUADALAJARA, JAL
MICHOACÁN	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200	JEFATURA DE FINANZAS. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 580 MORELIA, MICHOACÁN
MICHOACÁN	HGZ NUM 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS	JEFATURA DE FINANZAS. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 580 MORELIA, MICHOACÁN
SAN LUIS POTOSI	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y PEDRO MORENO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SONORA	H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALL DE FEBRERO NO. 220 ENTRE NAINARI ALLENDE C. P. 85000 CD. OBREGÓN, SO
AGUASCALIENTES	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV DE LOS CONOS 101 FRACC OJOCALIENTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESȚO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRAE C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
COLIMA	H GRAL ZONA 10 FARMACIA	AV. PASEO DE LAS GARZAS NO. 29 FRACCIONAMIENTO SOLARES	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALL ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 2 COLIMA, COL.
CHIAPAS	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 3 TAPACHULA, CHIS.
GUANAJUATO	H GRAL SUBZONA MF 13 FARMACIA	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NACOZARI Y C JAVIER MIN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLVI ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PAS DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LO PARAÍSOS C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474 LEÓN, GTO.
GUANAJUATO	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ	CONTABILIDAD Y EROGACIONES, BLVI ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PAS DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LO PARAÍSOS C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474 LEÓN, GTO.
PUEBLA	HGR 36 SAN ALEJANDRO FARMACIA	AV. 10 PONIENTE NUM.2721 COL. AMOR C.P. 72090	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALI NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA PUE. COL. CENTRO
QUERETARO	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE FEBRERO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. AV. FEBRERO N° 102 COL, CENTRO CÓDIO POSTAL 76000
SONORA	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	GUERRER CALLUARIRA PROTONO HIDAGO Y HUISAGUAY	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CAL



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DELEGACIÓN Y/O	UNIDAD	DIRECCION	LUGAR DE PAGO
UMAE	to the first section of the section of		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO,
ZACATECAS	IGZ1 FARMACIA	GARCIA DE LA CADENA 45 DOVALI JAIME AV TORREON 302	DEPARTAMENTO DE PRESOFOLSTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
1	H ESPECIALIDADES 1 FARMACIA	BLVD ADOLEO LOPEZ	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.
	H ESPECIALIDADES 71 FARMACIA	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC- JAZMIN-ORQUIDEAS	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71. BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
DF NORTE	HGZ UMA NO.48 FARMACIA	GRIJALVA NO.300 COL. AMPLIACION PETROLERA	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DELEGACIÓN NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
COAHUILA	H GRAL ZONA MF 24 FARMACIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS S@N Y CALLE EN PROYECTO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRIA ALVARE COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILI
QUINTANA ROO	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA	ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
SINALOA	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS	MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACAN SIN.
e SINALOA	H GINECO-PEDIATRÍA 2 2DO NIVEL FARMACIA	M ORDO/EZ-DEGOLLADO- BELLAVISTA-ALLENDE MPIO AHOME	CONTABILIDAD Y EROGACIONES. FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN SIN.
SINALOA	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN SIN.
SONORA	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY	DE FEBRERO NO. 220 ENTRE NAINARI ALLENDE C. P. 85000 CD. OBREGÓN, S
TLAXCALA	H GRAL ZONA 1 FARMACIA	KM 1.5 CARR FED TLAXCALA-TEXOLOC - RANCHO SN ISIDRO-	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO; CONTABILIDAD Y EROGACIONES. GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENT C: P. 90000 TLAXCALA, TLX. DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA
ESPECIALIDADES NUEV LEÓN		AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280FESCABBAFAM LINCOLN	UMAE 25. AVE. ABRAHAM LINCOLN Y A FIDEL VETA QUEZ S/N COLONIA NUE MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, I
PEDIATRIA JALISCO	HOSPITAL PEDIATRIA - OBLATOS- FARMACIA	735 CP 44340	UMAE. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ 736 COL INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

2000	DELEGACIÓN Y/O LIMAE	UNIDAD	DIRECCION	LUGAR DE PAGO
		FARMACIA	TERRENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97150	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC.
	SONORA	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE 5 DE FEBRERO NO. 220 ENTRE NAINARI Y ALLENDE C. P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.

MEXOS TO THE CONTRACTOR

Página 88 de 164

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO 22 (VEINTIDOS)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO 23 (VEINTITRÉS)

NÚMERO DE VAPORIZADORES REQUERIDOS POR DELEGACION/UMAE IMSS

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232 0233 Y 0234
elegación Aguascalientes	HGZ No. 1	11
elegacion Aguascallentes	HGZ No. 2	8
	U.M.A.A.	6
otal Delegación Aguascalientes		25
elegación Baja California Norte	HGO No. 31 MEXICALI	7
elegacion Daja Camorria (Corto	H.G.Z. No. 30 MEXICALI	0
	H.G.S.Z. No. 12 S.L.R.C.	0
	H.G.S.Z. No. 6 TKT	2 4
	H.G.Z. No. 8 ENSENADA	12
	H.R.E. No. 1 TIJUANA	12
	H.G.Z. No. 20 TIJUANA	
	H.G.O. No. 7 TIJUANA	
	U.M.A. No. 36 TIJUANA	33
otal Delegación Baja California Norte		
Delegación Baja California Sur	FAR UMF34	
	FARMA 38	
- CANADA - C	FARMT1	
	FARMT26	
	FARMT5	
The Party California Commission C	TARMIO	1
Total Delegación Baja California Sur	HGZ-1 →	1
Delegación Campeche	GOBIERNO DE UNIDAD	
	GOBIERNO DE UNIDAD	
	UMAA N° 14	
	HGZ-4	
Total Delegación Campeche		1
Delegación Chiapas	HGZ-1	6
Delegación Cinapas	HGZ-2	2
	HGSZ-15	
Total Delegación Chiapas		13
Delegación Chihuahua	H.G.R. No. 1	
50,000	H.G.Z. No. 6	
	H.G.Z. No. 11	
	H.G.O. No. 15	
	H.G.Z. No. 16	
	H.G.Z. No. 22	
	H.G.Z. No. 23	
	H.G.Z. No. 35	
	T. S.	
	H.G.R. NO. 66	1
Total Delegación Chihuahua	1 8 2 2 2 2 2	
Delegación Coahuila	HGZ 01 HGZ 02	3.5
		Página 158 de 1



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	APORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232, 0233 Y 0234
	HGSZ 06	UZSS 1 UZS# 1
	HGZ 07	8
	HGZ 11	4
	HGSZ 13	4
	HGZ 16	1(
	HGZ 18	
	HGSZ 20	
	HGSZ 21	,
	HGZ 24	
	HGSZ 27	
	HRO 33	
	HRO 51	
	HRO 79	
A SAN THE SAN	UMAA 89	A 200 TO THE RESERVE OF THE PARTY OF THE PAR
	UMAA 90	and the second s
otal Delegación Coahulla		5
Delegación Colima	HGZ No.1 Colima	
	HGZ No. 4 Tecoman	
- A W WENT OF THE STATE OF THE	HGZ No. 10 Manzanillo	
Total Delegación Colima		
Delegación DF Norte	HGZ 29	
	HGZ 24	
	HGZ 48	
	HGP 3-A	
	HGZ 27	
ALVINO - ALV	. HGR 25	
Total Delegación DF Norte		1
Delegación DF Sur	HGZ 2A	
D0/09d0/01/27	HGZ 47	
AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	HGZMF 8	
	HGZ 1A	
	HGZ 32	
	UMAA 42	
	HGZ 30	
	UMAA	
	HGR 1	
	HGR 2	
	HGZMF 26	-727/00/41
	UMAA 162	
Total Delegación DF Sur		
Delegación Durango	HGZ No.1 Durango	
	HGZ No. 51	<u></u>
	UMAA 53	
	HGSZ No. 2	
	HGZ No. 46	
	HRO No. 162	
	HRO No. 26	
	HRO No. 82	
Total Delegación Durango	5 g # 200 g g	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
Mologación Guangiusto	HGZ 2	
h, i	HGZ 2	Página 159 de

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

Construction of the second construction of the s		VAPORIZADORES NECESARIOS
DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	PARA LAS CLAVES 0232,
rence phore and selection continues to the extra decision	restaurate approximation of school and of	0233 Y 0234
	HGZ 3	
	HGZ 4	
	HGZ 21 HGZS 13	
- AMAGENTAL CONTROL OF THE CONTROL O	HGSZ 15	
A 10 May 1 (10 May 1 May	HGSZ 7	
	HGSZ 20	
	HGSZ 10	
	HGSZ 54	
	UMAA 55	
otal Delegación Guanajuato		3
elegación Guerrero	HGZ-8	
	HGZ-19	
	CHILPO	
	H.G.S.Z.M.F.No. 5	
	VICENTE GRO	
	TAXCO	
otal Delegación Guerrero		
elegación Hidalgo	HGZMF No. 1 Pachuca	
	HGZMF No. 2 Tulancingo	
	HGZMF No. 5 Tula	
	HGZMF No. 6 Tepeji	
	HGZMF No. 8 Sahagun	
	HGS No. 33 Tizayuca HRO No. 21 Huejutla	
	HRO No. 22 Zacualtipan	
	HRO No. 23 Metepec	
	HRO No. 30 Ixmiquilpan	
Catal Dalamanián Ulidalma	TINO 140: 50 iximquipari	
Fotal Delegación Hidalgo Delegación Jalisco	HGZ No. 21 Tepatitlan	
Delegacion Jansco	HGR No. 45 Ayala	
	HGSZ N° 15 Tamazula	
	HGSZ N° 28 Casimiro Castillo	
A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	HGZ N° 7 Lagos de Moreno	
	HGZ N° 9 Cd. Guzmán	
	HGZ N° 14 La Paz	
	UMAA 52	
	HGR N° 180 Tlajomulco	
	HGR N° 46 Lázaro Cárdenas	
	HGR N° 110 Oblatos	
	HGZ N° 6 Ocotlán	
	HGZ N° 26 Tala	
	HGZ N° 42 Pto. Vallarta	
	HGZ N° 20 Autlán HGZ N° 89 Chapultepec	All region of the processing of the second o
	HGZ N° 89 Chapuitepec HGSZ N° 27 Villa Corona	
*** . A . B ** . B	THOSE IN 27 VIIIA COTOTIA	
Total Delegación Jalisco	HG7 Model	
Delegación México Oriente	H.G.Z.NG 5 H.G.Z.NG 5 H.G.D. NO 60	- 41 - 14 - 14 - 14 - 14 - 14 - 14 - 14
	H.G.D. MOCHAE	
		NO CA CA
W 20 21		Página 160 de 1
· /	ally a see a see a see a la see a see a	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

$\mathcal{E} = \sum_{i=1}^{n} (1 - i + i + i + i + i + i + i + i + i + i$		VAPORIZADORES NECESARIOS
DELEGACION/UMAE	UNIDAD MEDICA	PARA LAS
	 [2] A. Dang, C. Martin, Phys. Rev. Lett. 80, 127 (1997); S. Dang, C. Martin, Phys. Rev. Lett. 10, 127 (1997); Phys. Rev. 10, 127 (1997); Phys. Rev. Lett. 10, 127 (1997); Phys. Rev. Lett. 10, 127 (1997); Phys. Rev. 10, 127 (1	GLAVES 0232, 3, 0233 Y 0234
	W07.N.00	16
	H.G.Z. No 68 H.G.Z. No 71	10
	H.G.Z. No 72	24
	H.G.Z. No 76	32
A STATE OF THE STA	H.G.Z. No. 98	11
	H.G.R. No 196	20
	H.G.Z. No 197	2
	U.M.A.A No 180	
	U.M.A.A. No 198	
	U.M.A.A No 199	
otal Delegación México Oriente		20
elegación México Poniente	UMAA 231	. ,
elegacion mexico i officiale	HGO-221	
	HGR-220	1
	HGZ-58	
	HGZ-194	3
otal Delegación México Poniente		5
Delegación Michoacán	HGR No.1 Morelia	
· ·	H.G.Z. No. 2 Zacapu	
- MANAGE OFFICE AND ADDRESS OF THE STREET OF	H.G.Z. No. 4 Zamora	
	H.G.Z. No. 8 Uruapan	
- Account of the Control of the Cont	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas	
	H.G.S.Z. No. 7 La Piedad	
	H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan	
	H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes	
	H.G.S.Z. No.33 Tuxpan	
	Hrs Oport IMSS Ario de Rosales	
	Hrs Oport IMSS Paracho	
	Hrs Oport IMSS Coalcoman	
	Hrs Oport IMSS Huetamo	
	Hrs Oport IMSS Villa Mar Hrs Oport IMSS Buena Vista Tomatlan	
	The state of the s	
	Umaa	
Total Delegación Michoacán	LICZE ZACATEDEC	
Delegación Morelos	HGZ 5 ZACATEPEC HGZ 7 CUAUTLA	
	HGR 1 CUERNAVACA	
The state of the s		
Total Delegación Morelos	HGZ No.1 Tepic	
Delegación Nayarit	HGSZ 8	
	HGZ 10	
	UMAA 28	.
	CARO LINDAVISTA OPO	
	CARO GPE OCOTÁN OPO	
	HRS 22 OPO	
	HGSZ 15	WE
Total Delegación Nayarit	HG7 N°2	
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 2	
Delegacion indevo Leon		erater o com sa sa
-/	HGZN6	THATAS
	THE OWNER OF THE	Paginario de :

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS
		CLAVES 0232,
	1007.1947	0233 Y 0234 6
	H.G.Z. N° 17	8
	H.G.Z. N° 33 H.G.Z. N° 67	10
	H.G.S./M.F. N° 10	
	H.G.S./M.F. N° 11	
	H.G.S./M.F. N° 12	(
	UMAA 7	4
	UMAA 65	
otal Delegación Nuevo León		4
elegación Oaxaca	H.G.Z. N° 1 OAXACA	1:
eiegacion Caxaca	H.G.Z. N° 2 SALINA CRUZ	
	H.G.Z. N° 3 TUXTEPEC	
A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	H.G.S.Z. N°4 HUATULCO	
A NATIONAL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE	H.R.O N°18 HUAJUAPAN	
A DESCRIPTION OF THE PROPERTY	H.R.O N°24 MIAHUATLAN	
	H.R.O N°34 TLAXIACO	
	H.R.O N°35 JAMILTEPEC	
	H.R.O N°36 TLACOLULA	A PARTY AND A PART
	H.R.O N°37 MATIAS ROMERO	
	H.R.O N°43 HUAUTLA DE JIMENEZ	
	H.R.O N°66 JUXTLAHUACA	
	H.R.O N°61 VILLA ALTA	
Total Delegación Oaxaca		
Delegación Peubla	HGR No. 36 Puebla	
	HGZ No. 15 Tehuacán	
	HGZ No. 23 Teziutlán	
	HGZ No. 5 Metepec	
	HGZ No. 10 Nuevo Necaxa	
	HGZ No. 20 Puebla	
Total Delegación Peubla		
Delegación Queretaro	HGR 01	
	HGZ 03	
	UMAA	
Total Delegación Queretaro		
Delegación Quintanta Roo	HGZ 1	
	HGSZ 2 HGZ 3	
	HGSZ 7	
	HGR 17	
	HGZ 18	
Tatal Dalamaién Ovintanta Dac	110230	
Total Delegación Quintanta Roo	HR-44	
Delegación San Luis Potosi	HR-14	
	HR-15	
	HR-41	
Total Delegación San Luis Potosi		
Delegación Sinaloa	HGR N. 1 CULIACAN	2 68
Delegacion Sinaioa	HGP N. 2 LOS MOCHIS	
1	HGZ MF N. 3 MAZATLAN HGSZ N. 4 NAVOLATO	
<u> </u>	LICEZ N. 4 NAVOLATOR V MARIO	9 8



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

	to the Constitution of the	VAPORIZADORES NECESARIOS
DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	PARA LAS
		GLAVES 0232,
		99-0233 Y 0234
	HGZ MF N. 28 COSTA RICA	2
	HGSZ#30 GUAMUCHIL	2
	HGZ MF N. 32 GUASAVE	
	HRS No. 12 EL FUERTE	
	HRS No. 16 VILLA UNIÓN	
	HGZ N. 49 LOS MOCHIS	
otal Delegación Sinaloa		4
elegación Sonora	HGR No. 1 OBREGON	1
	HGZ No. 2 HERMOSILLO	
1	HGZ No. 3 NAVOJOA	
	HGZ No. 4 GUAYMAS	
	HGZ No. 5 NOGALES	
	HGSZ No. 6 LA COSTA	
	HGSZ No. 7 HUATABAMPO	
	HGZ No. 8 CABORCA	
	HGSZ No. 9 PTO. PEÑASCO	
	HGSZ No. 12 AGUA PRIETA	
	HGSZ No. 23 NACOZARI	
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	HGSZ No. 54 EMPALME	
otal Delegación Sonora		
Delegación Tabasco	HGZ No 2 Cárdenas, 3 equipos	
7010340171111114000	HGZ No 46, Villahermosa, 12 equipos	
- Little and the second	HGZ 01	
otal Delegación Tabasco		
Delegación Tamaulipas	HGZ 03	
Delegaciott Lamaunpas	HGR 06	
- Alexandria 777	HGZ 11	
b	HGZ 13	
	HGZ 15	
Towns I was a state of the same of the sam	1302 10	
Total Delegación Tamaulipas	HGZ 1	
Delegación Tlaxcala	HGSZ/UMF 2	
	HGSZ/UMF 8	
Total Delegación Tlaxcala	LICZ No 20	1
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 28	
	HGZ No. 71	
	HGZ No 11	
	HGZ No 36	
	HGZ C/MF No. 50	
	HGZ No 24	
	HGSZ No 26	
	HGSZ No 33	
	UMAA 242 ANEXA A UMF NO 15	
Total Delegación Veracruz Norte		
Delegación Veracruz Sur	HGZ 08 CORDOBA	
	HGZ 35 COSAMALOAPAN	
	HGZ 32 MINATTLAN	F-4.
1	HGSZ 16 OMBALCA THGRO 01 ORIZABA	
7/	THGRO 01 ORNIZABASI A STATE OF THE STATE OF	
77	HGSZ 33 TIERRA BLANCA	1



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

		VAPORIZADORES NECESARIOS
DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	PARA LAS CLAVES 0232,
	en e	0233 Y 0234
	HRO JALTIPAN	4
otal Delegación Veracruz Sur		30
elegación Yucatan	TIZIMIN	1 2
	MOTUL	
	UMAN	4
	HGR-12	5.
	HGR-12	3
	UMAA	
	HR-IZAMAL HR-ACANCEH	
	HR-MAXCANU	
1 7 3	HR-OXKUTZCAB	12
otal Delegación Yucatan	11074	3
Pelegación Zacatecas	HGZ1	1
	HGZ2	5
otal Delegación Zacatecas		
JMAE Cardiologia Nuevo Leon	UMAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	
JMAE Cardiologia SXXI	UMAE CARDIOLOGIA SXXI	
JMAE Especialidades Coahuila	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	
JMAE Especialidades Guanajuato	UMAE ESPECIALIDADES	
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	GUANAJUATO	
JMAE Especialidades Jalisco	UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	
JMAE Especialidades La Raza	UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	
JMAE Especialidades Nuevo León	UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	
ANANT Committee of the	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	
UMAE Especialidades Puebla	UMAE ESPECIALIDADES SONORA	
UMAE Especialidades Sonora	UMAE ESPECIALIDADES SXXI	
UMAE Especialidades SXXI	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	
UMAE Especialidades Veracruz	UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	
UMAE Especialidades Yucatan UMAE General La Raza	UMAE GENERAL LA RAZA	
UMAE Gineco Jalisco	UMAE GINECO JALISCO	
	UMAE GINECO NUEVO LEÓN	
UMAE Gineco Nuevo León	UMAE GINECO PEDIATRIA	
UMAE Gineco Pediatria Guanajuato	GUANAJUATO	
UMAE Gineco SXXI	UMAE GINECO SXXI	
UMAE Ginecologia La Raza	UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	
UMAE Oncologia SXXI	UMAE ONCOLOGIA SXXI	
UMAE Pediatria Jalisco	UMAE PEDIATRIA JALISCO	
UMAE Pediatria SXXI	UMAE PEDIATRIA SXXI	
UMAE Traumatologia Lomas Verdes	UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS	
mental tem 1 1 decreases and decreases and decreases and an analysis and an area	VERDES	
UMAE Traumatologia Magdalena de las Salinas		
	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA	
Total UMAE Traumatologia Magdalena d	e las Salinas	
UMAE Traumatologia Nuevo León	UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO	
UMAE Traumatologia Puebla	UMAE TRAUWARGIOGIA PUEBLA	

VISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002677-2012			oi Di	ictamen de Inversiór
en e			<u> </u>	ictamen de Gasto
Dependencia Solicitante:	09 Distrito	Federal Nivel Central		
	099001 Ofnas	entrales -Reforma-		
	180000 Coords	ontrolAbasto		
Concepto:	OFICIO 1946 DEL 26/09/20	1 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS		
	·			·
Fecha Elaboración:	28/09/2011			
Total Comprometido (en pesos): Cuenta: 21053001	\$ 16,932,141,301.90 De medicamentos	Unidad de Información:	098001 Centro de	e Costos: 150000
COMPROMETION MENSUAL (en 1810) de posca); ENE , FEB	MAR ABR M	Y JUN JUL AGO	SEP OCT NO	,
DISPONIBLE (on miles du pesos):		2016 JOL AGO		V DIC 544.5 633,937.6
0.0	0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 .	0.0 0.0
en el Módulo de Control	I de Compromisos, en la inicio a las gestiones de	y aplicación de los recursos. También se e con base en la revisión que se efectuó e combinación unidad de información y cenadquisición de bienes y servicios con base a ATENTAMENT. AC Armando Rissa Tellez Titular de la División de Presupuesto	n el Sistema Financiero PREI tro de costos, los montos se marco normativo vigente.	
CERTIFICACIONI PRESIPLIESTE		DICTAMEN DEFINITIVO		
IMPORTE DE	EFINITIVO (EN PESOS) :		\$.00	
EL IMPORTE	TO A LAS CIFRAS DEFINITÍ\(\) E DEBERÀ RATIFICARSE UN 	77 85 9 8 8 8 8 8 8	OS PARA EL IMSS, RAZÓN POR BADO PARA EL EJERCICIO 201 Clave: 617	LA CUAL 2. 70-009-001
_ /	August 1	VISION DE CON	TRATO	
OR RAZONES TÉCNICAS EN MED	HO MAGNÉTICO SE PRESEN	AN LAS CIFRAS DEL CALENDARIO DE LOS RE	CURSOS COMPROMETIDOS.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U111001 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

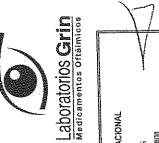


EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Laboratorios Grin S.A. de C.V.

México, D.E., C.P. 03100 Rodríguez Saro No. 630, Col. Del Valle,

7 5200 23-00, Fax: 5534 40-05 Reg. Fed, Caus, LGR-830914-4M3



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ADQUISATION DE MEDICAMENTOS No. LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR047-T59-2011

No. DE PREI IMSS: 000031433

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 ZONA1 (IMSS) Y ZONA 2 (SEDENA)

CORREO ELECTRONICO: gobierno/@laboratoriosgrin.com_v_gobierno2@laboratoriosgrin.com_ DOMICILIO RODRIGUEZ SARO No. 530 COL. DEL VALLE MEXICO 03100, D. F. GRANDE (XXXX) MEDIANA (PEQUEÑA (R.F.C. LGR-830914-4M3 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS GRIN, S. A. DE. C. Y. TELEFONO DIRECTO: 52-00-23-14 FAX: 55-34-40-05 R.F.C. L.

		- 1		- 1	-				-7"			-			дина	7	1	
PORCENTAJE	DESCUENTO OFERTADO	CHANGE COMMUNICATION OF THE PARTY OF THE PAR	0.00%	The state of the s	7000	0.00%	The state of the s	1.66%	AMORPH CHARLES CHARLES CHARLES	34 300/	34,407		*	7.1.7				
PPFCIO	MAXIMO DE REFE	RENCIA	11.77	Action to 1		41.78	The state of the s	36.61	Oggestion and the second	f	177.73	***************************************		53.84	****	A STANDARD STREET, STR		
CANTIDAN			ACC ***	144,444		218,597	The state of the s	252,319	A COLUMN TO A COLU		1,836,081	AND CONTRACTOR AND CONTRACTOR		8,552		POST CALLED BY STATE AND ADDRESS.		
O ROLLING	MINIMA			069/5		87,439	and the second second second	100,928			734,433	WIED BERTH COUNTY PROPERTY		3,421		ON THE REAL PROPERTY.		***************************************
F.	del Fabricante		LABORATORIOS GRIN	S. A. DE C.V. LGR-830914-4M3	LABORATORIOS GRIN	S. A. DE C.V.	NISS SCIEDTAGORA:	S, A, DE C.V.	LGR-830914-4M3	LABORATORIOS GRIN	S.A. DE C.V.	LGR-830914-4M3	LABORATORIOS GRIN	S,A, DE C,V.	LGR-830914-4M3		Occupantion of the Control of the Co	
	Pais de Origen		MEXICO		MEXICO	\	CORNER	2		MEXICO			MEXICO				PROPERTY OF STANSSERS	
PRODUCTO	DENGRATION DESCONSINATION DISTINITIVA (14. INDICADA'EN-	THE DESC CANNT		LABS. GRIN	0379M80 GENERICO			ABS. GRIN		237M2011 GENERICO	LABS, GRIN	`\	GENERICO	LABS, GRIN			AND DESCRIPTION OF THE PERSON	
Registro	Sanlano		47790	SSA	0329M80	SSA	The second second	SSA		237M2011	SSA	,	1851/2009	SSA				
	PRESENTACION		TAB		ENN	; j	-	<u></u>	B-04-C7	TAB			ENN					
	CESENT	-	3 8		Ţ	-		, 35		<u> </u>			Ę	-			7	
	£		S A		7242	i.	_	EN≦		ΣNE	į		CARA	ž U			_	
MICKO	DESCRIPCION			ACETAZOLAMIDA. TABLE LAS. CADA TABLETA CONTIENE:	ACETAZOLAMIDA	VITAMINA E. GRAGEAS O CAPSULAS DE GELATINA.	CADA CICACLA COM COMPONIAS.		CADA ME. CONTIENE:	CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 2.5 MG CON GOTERO IN LEGRAL CON 13 ML	GE PIOGLITAZONA TABLETAS	CADA TABLETA CONTIENE:	CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 13 MG DE PIOGENTACIONE	GE TROPICAMIDA SOLUCION OFTALMICA	CADA 100 ML CONTIENEN:	TROPICAMIDA 1.0 G	FNVASE GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	
ij.	CLASE			ß.		H		뜅			ŧ			š.	-			-
ESTRATIFICACION:		•	5	90		10		90			02 01			02 01				
븳	CLAVES		Esp. DV	302 0														4
STR	ਹੋ		: f	010 000 2302	*******	010 000 2715		010 000 3102	}		016 000 4149			010 000 4409		-	•	-
			Gpo Gen:				,,,,,,,	-						010				
	ĝ		7	135		\$ 55.		ę,	?		220	ì		303	}			

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDASOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE NI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS. CONDICIONES Y POPICIENTALE. LOS PRECIOS RESULTANTES SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CARGO UM. UNIDAD DE MEDIDA. CAN. SANTIDAD. TIPO. TIPO DE PRESENTACION.

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUSTOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PREPRESENTANTE LEGAL

IDES EN ESTA LICITACION.

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUSTOS PERMANE

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE I

UM. UNIDAD DE MEDIDA. CAN. SANTIDAD. TIE

NOMBRE:

LUZ MARIA RAMIREZ ALVAREZ



Laboratorios Grin S.A. de C.V.

Rodríguez Saro No. 630, Col. Del Valle, México, D.F., C.P. 03100 7 5200 23-00, Fax: 5534 40-05 Reg. Fed. Caus. LGR-830914-4M3



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABQUISICION DE MEDICAMENTOS BAJO LOS TRATADOS DE LINIE COMENCIO No. LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO NÚMERO 13 BIS (TRECE BIS) PROPOSICIÓN TECNICO · ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL <u>No. LA-019GYR047-159-2011</u>

No. DE PREI IMSS: 000031433

DOMICILIO RODRIGUEZ SARO No. 630 COL, DEL VALLE MEXICO 63100. D. F.

R.F.C. LGR-830914-4M3

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 ZONA1 (IMSS) Y ZONA 2 (SEDENA).

FAB. (XXX)

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS GRIN, S. A. DE. C. V.

CORREO ELECTRONICO: gobierno1@laboratoriosgrín.com y gobierno2@laboratoriosgrín.com GRANDE (XXXX) MEDIANA (

	0.0				,	concepts.								tered.	5	_
			INPORTE	OFERTADO				A COLOMORPH CANADA STATE OF THE		00 444 650 80	00,000,114,00			(Special Control of the Control of t		
	1		PRECIO	OFERTADO				The state of the s		3	20.00					
			CANTIDAD CANTIDAD	MAXIMA				- Commonwealth of the Common o			791,595					THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN THE PERSON NAMED IN THE PERSON NAMED IN THE PERSON NAMED IN THE PERSON NAMED IN THE PER
			CANTIDAD	MINIMA			- L-SCH				316,638					
		Nombre y R.F.C.	del Fabricante						GENERICO MEXICO LABORATORIOS GRIN	S.A. DE C.V.	LGR-830914-4M3				Programme and the company of the com	
	XXXX			d sie d	200	Onger			MEXICO						der geographic and a constitution of the	
	GRANDE (XXXX)	PRODUCTO		DOMESTIC	DENDMINADION L'ONS DO	NATIVATION	ELA INDICADA EN	EL REG. SAWIT.	GENERICO						оментика и при при при при при при при при при п	
このとということによっている。		Carrietan				,	Sanitario		115M2006	₹55					Complete on continuous and continuous	
מים ביי	_		. ;	PRESENTACION				Ca Pr	+	_		- Alberton			A PROPERTY AND A PROP	
2	MEDIANA (-		228				5	L L	·					-	
	-	PEQUENA()		DESCRIPCION					AND THE PARTY OF T				CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA	Y MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5.0 MG DE TIMOLOL	CON 5 ML	ACTIVITY OF THE CASE OF THE WASHINGTON OF THE CASE OF
C197 7 70000 100 1 4 1 2	R.F.C. LGK-830914-4m3			0						01 GE DORZOLAMIDA / TIMOLOL	SOLUCION OFTALMICA	CADA MILILITRO CONTIENE:	O DE DORZOLAMIDA EQUIVA	O DE TIMOLOL EQUIVAL	ENVASE CON 1 FRASCO GOTERO CON 5 ML	
	55-34-40-05	MICRO (╟	L						DORZOLA	SOLUCION	CADA MILI	CLORHIDRAT	Y MALEAT	C HANA CE	ENVAGE C
	FAX	NO.		100	3			_		OF GE						
	TELEFOND DIRECTO: 52-00-23-14 FAX: 55-34-40-05	ESTRATIFICACION:		i	CLAVES		,	-	Con Can Est Di Vi	010 000 4412 01	}					
	TEIRE				ż			, L		800	}		L. Common			

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

LOS PRECIOS RESULTANTES SERÁN FILOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO JM.: UNIDAD DE MEDIDA. CAN.-CANTIDAD. TIPO.-TIPO DE PRESENTACION

PREPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.----

GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012; EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRÁFICOS CONSISTENTES EN LA CAPTURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE EQUIVOCADA DE LA CANTIDAD MÁXIMA Y POR CONSIGUIENTE IMPORTE ASIGNADO A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO EL CASO DE LAS CLAVES 2154, 4141, 4224, 4242, 4329, 4330, 4412, 5437, 5457 Y 5549 EL PMR INDICADO NO CORRESPONDE CON EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA, SITUACION QUE NO MODIFICA EL IMPORTE ASIGNADO YA QUE ESTE ESTA EN RAZON DEL PRECIO OFERTADO, QUE SE ENCUENTRAN EN EL FALLO LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA C. LIC. ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-**MÉDICO, S.A. DE C.V. Y BAXTER, S.A. DE C.V., ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DE LAS CLAVES 010 000 0232 00 01 Y 010 000 0234 00 01 EN LAS ZONAS 1, 2 Y 3, ASIMISMO PARA EMITIDO EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO. LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITIÓ EN LA MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL FECHA ARRIBA SEÑALADA, LO CUAL CONLLEVA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO.-----

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 019GYR047-159-2011, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE ESTA MISMA FECHA EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

ANTECEDENTES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRESCOMENCE O NÚMERO LA 1967 R047-159-2011, MEDIANTE EL RESUMEN DE PRIMERO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 26 Ter, 28 FRACCIÓN II INCISO A), 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONVOCATORIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA EN PORTINO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2011.-----

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICÍÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.----

SEGUNDO.- EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS EMITIO OFICIOS A LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T59-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1481/ 11284, 11282, 11281 Y 11280, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.--- TERCERO. EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A TODAS LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, DEBERAN SER CONSIDERADAS Y FORMARAN PARTE DE LA PRESENTE Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, EN LA CUAL SE CONVOCATORIA.----

LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. EL ACTA FUE FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO CUARTO. EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 019GYR047-159-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008); PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARIA A

DESARROLLO DEL EVENTÓ

The same of the sa

Página 2 de 181



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, públicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.-------

DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARANDO FORMALMENTE INICIADO ESTE ACTO. SE PROCEDIÓ SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO. EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTÓ 3.2 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN A NOMBRAR A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A: ----

REPRESENTANTE	C. GERARDO HERNANDEZ OLVERA	C. TERESA VILLAGRAN GUZMAN	
LICITANTE	PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A DE C.V.	Annual de Constantino de la Constantino de Constant

PÚBLICO Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, Y 9.1 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, ENCARGADO DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. SEGUNDO. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.---

FABRICANTE	NOVO NORDISK MEXICO, S.A. DE LA VERIFICACION AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO CONTROL DE C.V. (4238, 4245 Y 4250, LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-LOTMICO SSA) 167/M2000 SSA) ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 167/M2000 SSA, EN EL CUAL SE DEMUESTRA EN LAS OBSERVACIONES AL REGISTRO QUE SE DESISTE DE LA PRESENTACIONES PREVIAMENTE AUTORIZADAS DE 60 000 UI, (1.2 MG),	
RAZÓN SOCIAL	RALCA, S.A. DE C.V.	
ZONA CLAVE RAZON SOCIAL	1 Y/O 2 010 000 4238 01 01 RALCA, S.A. DE C.V. 010 000 4245 01 01 010 000 4250 01 01	
97	1 \(\)	





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.------

SANIDAD Y SE FIRMARÁ EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL 2011, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO TERCERO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2011 EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, PLAZO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO,** A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CALLE DE DURANGO, NUMERO 291, 10º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06700, MÉXICO, D. F., EN EL CASO DE SEDENA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO RECAERÁ EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIÓS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

CIERRE DEL ACTA ---

PRIMERO. - AL TERMINÓ DE ESTE ACTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS C.P. 06700, MEXICO D. F, POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE RECOGER LA COPIA RESPECTIVA AL TÉRMINO DEL ACTO, TENIÉNDOSE POR NOTIFICADOS AQUELLOS QUE NO ACUDAN A RECOGERLA. ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUÍSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 47 DE SU REGLAMENTO, SE FIJARA UNA COPIA DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 4º PISO, COL ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PODRAN CONSULTARLA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.--- SEGUNDO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A EN ESTE ÀCTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA CORPORA DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE LAS DOCE HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN VO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS. --

Página 180 de 181



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL FRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 SEDENA), DEL EJERCICIO 2012,------ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LAS INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. Y BAXTER, S.A. DE C.V., ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DE LAS CLAVES 010 000 0234 00 01 EN LAS ZONAS 1, 2 Y 3, ASIMISMO PARA EL CASO DE LAS CLAVES 2154, 4141, 4224, 4242, 4329, 4330, 4412, 5437, 5457 Y IMPORTE ASIGNADO YA QUE ESTE ESTA EN RAZON DEL PRECIO OFERTADOQUE SE ENCUENTRAN EN EL FALLÓ EMITIDO EL DÍA VEINTICUATRO DE OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SITA EN AVENIDA DURANGO #291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, ENCARGADO DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS PARA COMUNICAR AL ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN ÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SUPERIOR JERÁRQUICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA** MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012; EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRÁFICOS CONSISTENTES EN LA CAPTURA EQUIVOCADA DE LA CANTIDAD MÁXIMA Y POR CONSIGUIENTE IMPORTE ASIGNADO A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA NOVIEMBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO. LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITIÓ EN LA FECHA ARRIBA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-159-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE 5549 EL PMR INDICADO NO CORRESPONDE CON EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA, SITUACION QUE NO MODIFICA EL SEÑALADA, LO CUAL CONLLEVA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO.---

advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco dias habiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el títular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo mediante el adra administrativa con espandiente, en la que se harán constar los motivos que EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVIÇIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE A LA LETRA DICE: "...Cuando se EN USO DE LA VOZ LA QUE PRESIDE MANIFIESTA QUE, CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DEL EVENTO Y EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN

~



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICÁCIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS IRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud oublicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRÈTAŘIA DE LA DEFENŜA NACIONAL SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.----

procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la echa de su firma...", Y EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EFECTUÓ LA RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL DOCUMENTO OFICIAL QUE SE LEVANTÓ COMO CONSTANCIA DEL ACTO DE FALLO, o originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: ---

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS

GE REPRESENTACIONES RIMISA EUA 314.4 GE REPRESENTACIONES RIMISA EUA 314.4 C.V. GE LABORATORIOS PISA, PISA MEXICO 314.4 GE REPRESENTACIONES RIMISA EUA 314.4)
CLASE FABRICANTE MARCA PROCEDENCIA PMR DSCTO MAXIMA NO ASIGNADA ASIAN A C.V. GE LABORATORIOS PISA, PISA MEXICO 314.4 2.03 S. A. DE C. V. GE REPRESENTACIONES RIMSA EUA 314.4 2.03 O A BARRADORIOS PISA, PISA MEXICO 314.4 2.03 O C.	ASIGNAR	100%	100%	
CELASE FABRICANTE NARCA PROCEDENCÍA PINTR DSCTO A GE REPRESENTACIONES RIMSA EUA 314.4 2.03 S. Y GE LABORATORIOS PISA PISA MEXICO 314.4 2.03 S. Y GE REPRESENTACIONES RIMSA EUA 314.4 2.03		715,815.24	290 761 44	
CLASE FABRICANTE MARCA PROCEDENCIA PMIR. A GE REPRESENTACIONES RIMSA EUA 314.4 S. Y GE LABORATORIOS PISA, PISA MEXICO 314.4 S. A. DE C. V. GE REPRESENTACIONES RIMSA EUA 314.4 S. A. DE C. V. GE REPRESENTACIONES RIMSA EUA 314.4 S. Y GE REPRESENTACIONES RIMSA EUA 314.4 C. C. V. GE REPRESENTACIONES RIMSA EUA 314.4	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	2,324	AAA	
CLASE FABRICANTE MARCA PROCEDENCIA PMIR. A GE REPRESENTACIONES RIMSA EUA 314.4 S. Y GE LABORATORIOS PISA, PISA MEXICO 314.4 S. A. DE C. V. GE REPRESENTACIONES RIMSA EUA 314.4 S. A. DE C. V. GE REPRESENTACIONES RIMSA EUA 314.4 S. Y GE REPRESENTACIONES RIMSA EUA 314.4 C. C. V. GE REPRESENTACIONES RIMSA EUA 314.4	0.000 DSG10	2.03	2.03	2.03
GERTA GE REPRESENTACIONES RIMSA S. Y GE REPRESENTACIONES RIMSA MEDICAS S.A. DE C.V. C.V. GE LABORATORIOS PISA S. A. DE C. V GE REPRESENTACIONES RIMSA S. Y	PMR	314.4	314.4	314.4
GERTA GE REPRESENTACIONES S. Y GE REPRESENTACIONES MEDICAS S.A. DE C.V. C.V. GE LABORATORIOS PISA, S. Y GE REPRESENTACIONES NAFIOLOS S.A. DE C. V. GE REPRESENTACIONES A. MEDICAS S.A. DE C. V. C. V. GE REPRESENTACIONES A. MEDICAS S.A. DE C. V. GE REPRESENTACIONES C	PROCEDENCIA	EUA	MEXICO	WEAT TO THE PARTY OF THE PARTY
S. Y GE	WARC	RIMSA	PISA	ASIA
2	FABRICANTE	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	S. A. DE C. V.	MEDITARIS MINISTER MI
DF VR LICITANTE 00 0.1 DISTRIBUIDORA 00 0.1 DISTRIBUIDORA 00 0.1 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV CV CV CV CV CV INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV CV CV CV CV CV CV	OFERTA	99	GE	д 5
00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	LICITANTE	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	010 000 0232 00 01 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV 010 000 0232 00 01 DISTRIBUIDORA
10 8 8 8	\$	01	00	5 6
	ja .	18	8 1	3 8
ESP 0232 0232 0232	S	0232	0232	0232
GEN	E	8	900	8
GPO 010 010 010	6 00	010	010	010
2 C 1 1 2 C C	SNO.	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	de la constante de la constant	7 7

Página 2 de 9



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS IRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.-----

MONTOS ADJUDICADOS POR ZONA Y POR PROVEEDOR

	NOZ	ZONA 1 (IMSS)	ZONA	ZONA 2 (IMSS)	ZONA3	ZONA 3 (IMSS)	ZONA 4	ZONA 4 (SEDENA)		TOTAL
					-					2+CC C = **
LICITANTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	MANAMO	MAXIMA	MAXIMO
	MAXIMA	MAXIMO	MAXIMA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO
	7366	00 102 001 00							2,266	20,730,501,00
APLICACIONES MEDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	4 407 574	22,730,302.00					3,163	58,800.17	1,490,737	27,712,800.83
APOPHARMA S.A. DE C.V.	1,487,374	00,000,000,000	6 60 2	10 406 550 54	913	1 572 573 81	60.845	4,100,868.21	19,686,664	194,218,608.19
BAXTER, S.A. DE C.V.	19,618,864	1/8,138,000.03	2+0'0	10,000,000,01			C16 C8	47 260 00	7 273 005	7 373 995.00
BRULUAGSA, S.A, DE C.V.	7,331,745	7,331,745.00					42,250	42,230,00	500 6751	00 00 000 00
CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	259,886	51,071,857,20							259,886	51,0/1,85/.20
CONTABASE O DE C	60.450	12.860.754.86							60,450	12,860,754.86
COULTAKING S.A. DE C.V.	1 015 727	55 537 577 95					27,705	3,394,827.73	1,843,427	58,932,405.68
COMERCIALIZADORA BRISSA DE IMEXICO, S.A. DE C.V.	7,01-7,72	20,000,000,000							5,675,291	247,352,824.21
COMERCIALIZADORA DE PROD, INSTITUC., SA DE CV	5,675,291	247,352,824.21							647	A C C O O O D D A C
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	355,652	24,568,092.14	-						355,652	54,350,035,±2
COMERCIALIZADORA PHARMACELITICA COMPHARMA S.A. DE C.	25.371.991	83,920,641.12					216,212	3,540,800.68	25,588,203	87,461,441.80
CONTRACTOR INTERNACIONAL MEDICA C A DEC VI	-1-	262 803 496 66					49,475	87,076.00	43,267,512	262,890,572.66
COUNTAINA IN ERNACIONAL WEDICA, 3: A: OF C: V:	41 117	8.425.188.84	-						41,117	8,425,188.84
DALTEM BBOVEE NACIONAL & A DEC V	162.059	12.910.913.35					3,695	2,412,059.05	165,754	15,322,972.40
NISTER S A RECV	27 348 232	199,110,431,22	24		-		453,061	10,513,339.20	27,801,293	209,623,770.42
DIMEFAR S.A. DE C.V.	57,281	27,938,110.97			September 1	0 19 19			57,281	27,938,110.97
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	57,856,823	\$25,614,619,5E9	\$2,049	2,267,247.19	1530	471/259.30	402,141	12,858,458.89	58,292,513	679,211,574.89
FARMACEUTICA AGO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	1,999,652	9,698,342.20							1,999,652	9,698,312.20
dati mareindatitätitätitätitätitätitätitätitätitätit										

le de

Página 5 de 9



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.---

	NOZ	ZONA 1 (IMSS)	ZONA	ZONA 2 (IMSS)	ZONA	ZONA 3 (IMSS)	ZONA	ZONA 4 (SEDENA)	(S)	76 0
		TEGOGRAFI	CANTIDAG	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
LICTANTE		MIRCHIE		Maxim	MAXIMA	MAXIMO	NAAKIMA	MAXIMO	MAXIMA	MAXIMO
	ASIGNADA	MAKIINIO ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO
1 A DEC 1	1 016 869	4 286 815.27					37,351	438,874.25	1,054,220	4,725,689.52
- FAKIMACEUTICA CROZ REAL, S. A. DE C. V.	C 050 257	1112 629 021 09					11,808	356,822.52	6,071,165	1,112,985,843.61
FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	0,000,00	1 686 865 53							8,133	1,686,865.53
FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V.	0,133	172 000 574					70,055	425,851.45	15,789,908	174,316,376.32
FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.	0007	173,030,324.81							6,929	137,775,843.79
GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	0,923	C1.050,011,100					54,876	565,222.80	2,371,784	24,429,375.20
GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	005'07'0''	73 100 AFF 000 C					87,986	6,216,573.46	15,395,582	3,045,990,975.03
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	056,705,61	19 670 705 40					28,722	74,677.20	6,716,787	18,703,972.60
GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	0,000,000	10,023,423,40					77,561	301,712.29	10,878,652	47,526,173.78
IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUARI, S. A.	10,801,091	CF,104,477,14		***************************************			78.665	869,248.25	2,017,535	61,824,531.43
IMPORTING & EXPORTING SOFING, S.A. DE C.V.	1,938,870	90,955,285.18					007 10	343 905 06	550 172	3 491,710.26
INTERGENERIC, S.A. DE C.V.	524,764	3,249,814.30		***************************************			35,400	OCTOOL TO	013 010	11 918 050 92
LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	811,213	11,743,151.39					6,597	75,799.53	010,020	0 524 474 40
LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.	236,423	8,654,046.40					24,448	880,128.00	7/9/097	01,000,100,000
LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	11,325	549,262.50	-						11,325	249,202.30
LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C. V.	27,758	13,686,300.39					10,163	5,942,610.99	37,921	19,628,911.38
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	950'6	2,210,841.28					4		9,056	2,210,841.28
I ARORATORIOS VAI DECASAS. S.A.	3,142,177	3,205,020.54	83				Ā		3,142,177	3,205,020.54
I ANDSTEINER PHARMA S.A. DE C.V.	743,895	442,240,456,88					žete-		743,895	442,240,456.88
LEMERY S. A. DE C. V.	242,192	18,302)53687			233 233 233 233 233 233 233 233 233 233		6,246	195,687.18	248,438	18,498,224.05
MARCAS NESTLE, S. A, DE C. V.	8,766,758	180,785,121.62		(A)			75,653	2,045,701.57	8,842,411	182,830,823.19



Página 6 de 9



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS **FRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETAŘIA DE LA DEFENSA NACIONAL SEDÉNA), DEL EJERCICIO 2012.---

	ZON	ZONA 1 (IMSS)	ZONA	ZONA Z (IMSS)	ZONA	ZONA 3 (IMSS)	ZONA	ZONA 4 (SEDENA)		TOTAL
EICTÁNTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE: MAXIMO	CANTIDAD	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADIA	IMPORTE NAXIMO ASIGNADO
	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADU	ASIGNAUA	Columbia		
MEDICA BARMA ARCAR S.A. DE C.V.	5.045.946	31,251,961.23					113,292	759,827.04	5,159,238	32,011,788.27
APEDICAMENTOS METROPOLITANOS SA DECIV	61.477	6.848.537.80		i de la companya de describir de la companya de la					61,477	6,848,537.80
AREDICAMENTO INTERIOR OFFICE OF OFFICE OFFIC	1.184.170	17.815,755,97		and the second s			31,741	634,820.00	1,215,911	18,450,575.97
MECALLID CA DE CV	6,727,591	44,273,761.43		***************************************			21,379	3,873,653.83	6,748,970	48,147,415.26
MADDO C A DE C V	11.259	248.821.760.79							11,259	248,821,760.79
MICHEL 6 A DE C V	7 014 049	87.409.324.09					9,335	432,303.85	7,023,384	87,841,627.94
NOCHEC, 3.A. DE C.Y.	16 751 797	49 146 781 41					107,748	213,341.04	16,359,040	49,360,122.45
PEGU, S. A. UE C. V.	2 011 200	27 671 478 64		***************************************			12,066	319,628.34	2,023,366	27,991,106.98
PHAKIMA CIENTIFICS.A. UE C.V.	113 582	68 082 309 31							113,582	68,082,309.31
PIRICIA MEDICA, 3. A. DE C. V.	1110 513	216 016 437 37							1,110,513	316,916,432.22
PRU INVIUNE DE MEALCU, S.A. DE C.V.	בדרימדדיד	340,040,4040						A STATES OF THE PROPERTY OF TH	1.450.845	9.314,424.90
PROBIOMED, S.A. DE C.V.	1,450,845	9,314,424.90							2001-1	***************************************
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	567,507	178,676,543.26	*******	T.			29,879	3,946,788.36	597,386	182,623,331.62
PROMOTOBA PROIDEM S.A. DE C.V.	199,827	2,571,773.49					26,736	344,092.32	226,563	2,915,865.81
PRODUIGAMA, S.A. DE C.V.	177,395	31,810,632,56			25		4,938	1,350,543.00	182,333	33,161,175.56
PROTEIN S.A. DE C.V.	1,557	506,009,43							1,557	506,009.43
PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	175,015	64,780,766.81					Sign of the state		175,015	64,780,766.81
PSICOFARMA, S. A. DE C. V.	841,965	24,410,855.30		73		0.00		المرافق	841,965	24,410,855.30
RAGAR, S.A DE C.V.	23,145,096	75,459,839.27					22/2/8	6 586,112.93	23,373,074	76,045,952.20
RAICA, S. A. DE C. V.	3,394,887	713,160,226.22					15,872	2,434,288.64	3,410,759	715,594,514.86
REACTIVOS Y QUIMICOS, S. A. DE C. V.	315,098	96,627,795.24					10,113	2,045,657.64	325,211	98,673,452.88
			1		-					

Página 7 de 9

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS FRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.---

	SO TO SECURITION OF SECURITION	11日本の名称の文字は特別では代表では東京日本のである。 11日本の名称の文字は特別では代表では東京日本のである。	Search Standard Control of the Control		STATE OF THE PARTY		4	CONTRACTOR		IOTAL
	ZON	ZONA 1 (IMSS)	ZONA	ZONA 2 (IMSS)	SCIVIT & HIND?	(CSMI)	4 P	Compared & William	Ţ	
	CANTINAN	37 dC G8 Al	CANTIDAR	IMPORTE	NTIDAD	CANTIDAD IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
A STATE OF THE PROPERTY OF THE		CANVINA	MAXINA		MAXIMA	Y-15-30	MAXIMA	MAXIMO	MAXIMA	MAXIMO
	ASIGNADA	in a	ASIGNADA	163,450	GNADA	ASIGNADA ASIGNADO ASIGNADA	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO
					A 100 A		20.003	1 803 439 32	5 841 436	842,117,661,21
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	5,813,353	837,224,221.89					40,000	# C.	30.7-37	1
	35 648	8 27 2 76 9 28							35,648	4,272,769.28
SELECTO MEDICA, 3.A. DE C.V.	010/10						767 77	24 077 04	1 120 704	38 254 753 47
SUPPEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	1,054,078	37,640,680.56					979'99	76.770'+TQ	- 1	
	755 353 5	100 050 00t							2,535,337	188,960,905.83
VITASANITAS S.A. DE C.V.	755,557	בסירות יחת יססד							000 345 0	10 676 452 50
ZACADUADAS C A DE C V	8.745,090	19,676,452.50		-					060,647,0	20.3010,000
			*20.04	67 200 673 64	2 442	3 443 2 779.11	2.569.872	78,087,854.60	357,636,127	2.569.872 78,087,854,60 357,636,127 10,475,148,374.15
Total general	355,025,751	10,352,342,933./1	38,061	44,013,000.13	- Fr	200000000000000000000000000000000000000				
ALEX PROPERTY OF THE PROPERTY					,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			· 1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	

C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY CITADA, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO No. 291, 4º PISO, COLOROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS (www.imss.gob.mx).

----CIERRE DEL ACTA-----

HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, UCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO ON AL ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO EN APEGO NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO 崑巨 A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN CITA, SIENDO ELABORÁNDOSE LA PRESENTE NOTA ACLARATORIA PARA LOS EFECTOS LEGAÎLÊ

Página 8 de 9



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS FRATÀDOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRÈTARIA DE LA DEFENSA NACIONAL SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.---

EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON.---

POR EL IMSS

E MAGDALENATEATIGONZÁTÉ AGUSTÍN ESCAMÍNA LARIOS TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS ENCARGADO DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111001
LICITACIÓN PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NUMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTÉRIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL DEOCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

WSONDE CONTRACT

Página 59 de 164